

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

8955 *PROMOCIONES BOSOM ÁLVAREZ, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA).
BOSOM CASELLES, S.L.U.
PLA DE TALLÓ, S.L.U.
LA FOU DE BOR, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73 de la LME, se hace público que el socio único de PROMOCIONES BOSOM ÁLVAREZ, S.L. (Sociedad Unipersonal), ha decidido en fecha 27 de septiembre de 2016, aprobar la escisión total de la misma que se extinguirá vía disolución sin liquidación, mediante la división de su patrimonio en tres partes para su transmisión en bloque a favor de BOSOM CASELLES, S.L. (Sociedad Unipersonal), PLA DE TALLÓ, S.L. (Sociedad Unipersonal) y LA FOU DE BOR, S.L., como sociedades beneficiarias, las cuales, como consecuencia de la escisión, adquirirán por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones integrantes de la Sociedad escindida que respectivamente reciban. El acuerdo de escisión total, se ha adoptado con base en el Proyecto de Escisión Total suscrito el 26 de septiembre de 2016 por los Administradores de las Sociedades Intervinientes en la escisión total de la Sociedad escindida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el balance de escisión total. Del mismo modo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la escisión total.

Puigcerdà (Girona), 28 de septiembre de 2016.- D. Manuel Álvarez Fernández y D. Ramón Bosom Selva, ambos en su calidad de Administradores solidarios de PROMOCIONES BOSOM ÁLVAREZ, S.L.

ID: A160070101-1